La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1120/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

360

/17.

Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIOAntártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

14 DIC 2017

E SALL TOONTRAD

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, D3 NOV 2017

VISTO la Nota Nº 87/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el domingo 5 de Noviembre del corriente año, para concurrir a reuniones concertadas con el Ministerio de Economía de la Nación y en el Congreso Nacional.

Qué por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/17 - regreso 09/11/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente Resolución se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa". Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/17- regreso 09/11/17), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa". ARTÍCULO 5° -- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA/CICRESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

DEL ORIGINAL

Juan Čárlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poner Legislativo

√Elizabeth

"Las Islas Alaboinas, Georgias y Sandwich del Sur son y során Argentinas"

1120/17